

Feridos no trabajados. Liquidación.



¿Cómo es la correcta liquidación de un Feriado "No trabajado"? ¿Se debe discriminar en el recibo de haberes del empleado?, y en caso afirmativo, ¿se resta ese día del concepto Sueldo Básico?

El día feriado nacional se tiene que exponer en renglón diferente en la liquidación (hay varias formas de exposición). Puede colocar 29 días (básico/30x29) con sueldo proporcional y en el renglón siguiente 1 día feriados (bruto/25). Hay quienes sacan el valor del día feriado (/25) y restan el valor del día simple (/25) de esa manera queda el plus del feriado.